1E/13

MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 MAR. 2010

VISTO: el Curso Intensivo en el Área Hidrocarburos para el Sector Energético a llevarse a cabo entre los días 15 a 26 de marzo de 2010 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;----------

RESULTANDO: que a esos efectos asistirá en Misión Oficial la Ing. Arianna Spinelli, Asesora de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear;------

CONSIDERANDO: I) que el mencionado curso es de gran importancia para el País teniendo en cuenta las competencias de la referida Dirección Nacional; ----

II) que dada la carencia de oferta de capacitación en el tema hidrocarburos en Uruguay, amerita la capacitación en el extranjero de los técnicos vinculados al área;----------

III) que el precio de inscripción para el referido curso es de dólares americanos U$S quinientos cuarenta y seis (U$ 546);----------

IV) que la presente Misión Oficial se realiza al amparo del art. 12 del Decreto 148/992, del 3 de abril de 1992 dado que la confirmación de realización del citado curso llegó tardíamente;----------

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 90/002 de 14 de marzo de 2002, 07/009 del 2 de enero de 2009;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
R E S U E L V E:

1º.-Desígnase en Misión Oficial a la Asesora de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, Ing. Arianna Spinelli, entre los días 15 a 26 de marzo del corriente a efectos de participar en el Curso Intensivo en el Área Hidrocarburos para el Sector Energético a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.----------

2º.- El viático diario de U$S 316 (dólares americanos trescientos dieciséis) correspondiéndole 12 (doce) días más 1 (uno) abatido en un 60%, se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5/08/91, 56/002 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/002 y 07/009 de 2 de enero de 2009, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión atendiéndose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.----------

3º.- El gasto originado por la inscripción para el referido curso, por U$ 546 (dólares americanos quinientos cuarenta y seis), será atendido con cargo al Grupo 2, Objeto 239 del Inciso 08;----------

4º.- El costo de pasajes, correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por un precio de U$S 130 (ciento treinta dólares EE.UU), los que

se podrán incrementar hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.----------

5º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.----------

6º.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.--

Roberto

JOSE MUJICA
Presidente de la República.